



**JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA**

Rad. 7600131100102018-00385-00. DIVORCIO.- JULIO CESAR RODRIGUEZ BARRETO Vs. ELIZABETH CARDENAS HENAO.

**INFORME DE SECRETARIA:** A despacho de la señora juez con memorial presentado por la parte actora. Sírvase proveer.

Cali, enero 18 de 2022

Oficial mayor

Jennifer Andrea Ruiz O.

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 038**

**JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2018-00385

Glósese al expediente memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora, señor JULIO CESAR RODRIGUEZ BARRETO, mediante el cual solicita el retiro de la demanda y sus anexos, autorizando al señor MARCO ANTONIO VALDES VILLAMIZAR, para que sea quien reciba la respectiva documentación.

Revisado el expediente, se observa que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito y archivado desde el mes de agosto de 2019. Encontrando entonces ajustado a derecho lo requerido por la parte actora, el Despacho autoriza al señor VALDES VILLAMIZAR, para que retire la demanda y sus anexos, dejando el expediente por un término prudencial en las instalaciones del juzgado para que el memorialista procesa con lo solicitado.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- AGREGAR** el memorial poder presentado por el apoderado judicial de la parte actora, a fin de que obre y conste en el expediente.

**SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor MARCO ANTONIO VALDES VILLAMIZAR, para que retire la demanda y sus anexos, conforme a lo requerido por el memorialista.



**JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA**

Rad. 7600131100102018-00385-00. DIVORCIO.- JULIO CESAR RODRIGUEZ BARRETO Vs. ELIZABETH CARDENAS HENAO.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

**JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE  
ORALIDAD DEL CIRCUITO CALI**

En estado No. 005 hoy notifico a las partes el  
auto que antecede (art.295 del CGP).

Santiago de Cali, enero 19 de 2022.  
La secretaria.-

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

02

**Firmado Por:**

Anne Alexandra Arteaga Tapia  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 010 Oral  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 09f3b2c2ea419ee5511f7607ea6e7603fcf45d3d957bca0f7347d913edd12516

Documento generado en 17/01/2022 04:16:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>